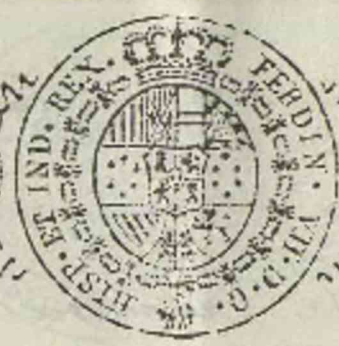


Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Subvencion de todos los bienes que le estan asignada

Envi el 11 de Mayo de 1820 los Decretos y Reglamentos de ochocientos trece, quince y diez y seis, incluyendo otros varios. Y entendido

este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia y que se publique

oficio de 19 de Mayo de 1820

Viase un oficio del Sr. Jefe Sup. Político interino de esta Provincia, Sr. Viente y seis del pasado Septiembre

Envi el 11 de Mayo de 1820

haciendo presente, que los Ayuntamientos de la Palma y Alumbay no remiten los Pliegos Semanales, precediendo en la Instruccion para la correspondencia: Y entendido

este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia, y que se traslade para la suya a los referidos de Alumbay y Palma

oficio de 19 de Mayo de 1820

Viase un oficio del Sr. Jefe Sup. Político interino de esta Provincia, Sr. Viente y ocho del

Septiembre ultimo, insertando la Real orden de seis del mismo, relativa a la solemnidad con que

